

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

7689 *Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de marzo de 2019.*

Por Resolución de 28 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 26 de abril se emitieron sendos informes motivados por parte del Gabinete del Ministro en relación a los puestos de Ayudante de Secretaría de Ministro y Secretario/Secretaria del Director del Gabinete del Ministro. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a los/as funcionarios/as y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 13 de mayo de 2019.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO
Convocatoria: Resolución 28 de marzo de 2019 («BOE» de 1 de abril)

Nº Orden	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A					
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Ministerio de Fomento <i>Secretaría del Ministro</i> Ayudante de Secretaría de Ministro (3473525)	Madrid	17	7.493,36	Ministerio de Fomento.- Secretaría del Ministro.- Madrid.- (Adscripción provisional)	17	7.493,36	SANCHEZ ESCOLAR, Manuela	144202A1146	C2	General Auxiliar de la Administración del Estado	Activo
2	<i>Gabinete del Ministro</i> Secretario/a del Director Gabinete del Ministro (2435195)	Madrid	17	7.493,36	Ministerio de Fomento.- Gabinete del Ministro.- Madrid.- (Adscripción provisional)	17	7.493,36	LÓPEZ RODRIGUEZ, Alejandro	055135A1146	C2	General Auxiliar de la Administración del Estado	Activo